



CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES
No. 101-DJ-ESPOCH-19
PROYECTO. - 000
PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
CONDICIONES PARTICULARES

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte: **LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**, representada legalmente por el Ingeniero Byron Ernesto Vaca Barahona, PhD, en su calidad de Rector; y, por otra parte, el Ingeniero Edgar Polivio Cazorla Maquisaca, como Representante Legal de **FACETI S.A.** a quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "**CONTRATANTE**" y "**CONTRATISTA**", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1 Mediante Acción de personal No. 0014A.DTH.2016, de fecha 10 de agosto de 2016, se posesiona al Ing. Byron Ernesto Vaca Barahona PhD, en calidad de Rector de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, a partir del 11 de agosto del 2016, por un periodo de 5 años.

1.2 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la **CONTRATANTE**, contempla la **ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, ACCESORIOS, PARTES-PIEZAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ESPOCH.**

1.3 Previo los informes y los estudios respectivos, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la **CONTRATANTE**, mediante Resolución de Inicio de Proceso No. 218-ESPOCH-UCP-2019, de 20 de mayo de 2019, resolvió entre otras cosas: "**Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso mediante Subasta Inversa Electrónica, para atender el requerimiento de: ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, ACCESORIOS, PARTES-PIEZAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ESPOCH (...).**"

1.4 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos con cargo a las partidas presupuestarias:

No. PROGRAMA: 82, SUB PROGRAMA: 00, PROYECTO: 000, ACTIVIDAD: 002, ITEM: 840104, UBICACIÓN GENERAL: 0601, FUENTE: 001, ORGANIZACIÓN: 0000, N. Prest.: 0000, DESCRIPCIÓN: Maquinarias y Equipos; No. PROGRAMA: 84, SUB PROGRAMA: 00, PROYECTO: 000, ACTIVIDAD: 001, ITEM: 840104, UBICACIÓN GENERAL: 0601, FUENTE: 001, ORGANIZACIÓN: 0000, N. Prest.: 0000, DESCRIPCIÓN: Maquinarias y Equipos; de conformidad a las certificaciones No. 536 y 538 de 11 de marzo de 2019, emitidas por la Directora Financiera de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, por un valor de \$6.890,00 y \$826,80 respectivamente.



No. PROGRAMA: 84, SUB PROGRAMA: 00, PROYECTO: 000, ACTIVIDAD: 001, ITEM: 530805, UBICACIÓN GENERAL: 0601, FUENTE: 001, ORGANIZACIÓN: 0000, N. Prest.: 0000, DESCRIPCIÓN: Materiales de Aseo; No. PROGRAMA: 84, SUB PROGRAMA: 00, PROYECTO: 000, ACTIVIDAD: 001, ITEM: 530813, UBICACIÓN GENERAL: 0601, FUENTE: 001, ORGANIZACIÓN: 0000, N. Prest.: 0000, DESCRIPCIÓN: Repuestos y Accesorios, de conformidad a las certificaciones No. 723 y 724 de 2 de abril de 2019, emitidas por la Directora Financiera de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, por un valor de \$823,00 y \$98,76 respectivamente.

No. PROGRAMA: 84, SUB PROGRAMA: 00, PROYECTO: 000, ACTIVIDAD: 001, ITEM: 531407, UBICACIÓN GENERAL: 0601, FUENTE: 001, ORGANIZACIÓN: 0000, N. Prest.: 0000, DESCRIPCIÓN: Equipos-Sistemas y Paquetes Informáticos; No. PROGRAMA: 84, SUB PROGRAMA: 00, PROYECTO: 000, ACTIVIDAD: 001, ITEM: 840107, UBICACIÓN GENERAL: 0601, FUENTE: 001, ORGANIZACIÓN: 0000, N. Prest.: 0000, DESCRIPCIÓN: Equipos-Sistemas y Paquetes Informáticos; No. PROGRAMA: 84, SUB PROGRAMA: 00, PROYECTO: 000, ACTIVIDAD: 001, ITEM: 531406, UBICACIÓN GENERAL: 0601, FUENTE: 001, ORGANIZACIÓN: 0000, N. Prest.: 0000, DESCRIPCIÓN: Herramientas y Equipos Menores; No. PROGRAMA: 82, SUB PROGRAMA: 00, PROYECTO: 000, ACTIVIDAD: 002, ITEM: 840104, UBICACIÓN GENERAL: 0601, FUENTE: 001, ORGANIZACIÓN: 0000, N. Prest.: 0000, DESCRIPCIÓN: Maquinarias y Equipos, No. PROGRAMA: 84, SUB PROGRAMA: 00, PROYECTO: 000, ACTIVIDAD: 001, ITEM: 531411, UBICACIÓN GENERAL: 0601, FUENTE: 001, ORGANIZACIÓN: 0000, N. Prest.: 0000, DESCRIPCIÓN: Partes y Repuestos; No. PROGRAMA: 82, SUB PROGRAMA: 00, PROYECTO: 000, ACTIVIDAD: 001, ITEM: 531404, UBICACIÓN GENERAL: 0601, FUENTE: 001, ORGANIZACIÓN: 0000, N. Prest.: 0000, DESCRIPCIÓN: Maquinarias y Equipos; No. PROGRAMA: 84, SUB PROGRAMA: 00, PROYECTO: 000, ACTIVIDAD: 001, ITEM: 840104, UBICACIÓN GENERAL: 0601, FUENTE: 001, ORGANIZACIÓN: 0000, N. Prest.: 0000, DESCRIPCIÓN: Maquinarias y Equipos; de conformidad a las certificaciones No. 725 y 726 de 2 de abril de 2019, emitidas por la Directora Financiera de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, por un valor de \$8.417,84 y \$1.010,14 respectivamente

1.5 Se realizó la publicación de la convocatoria el 22 de mayo del 2019, a través del "Portal Institucional" del SERCOP, para participar en el Proceso de Subasta Inversa Electrónica, con Código N° SIE-ESPOCH-CP-100-19.

1.6 Luego del proceso correspondiente, el Ingeniero Byron Ernesto Vaca Barahona, PhD., en su calidad de Rector de la ESPOCH, mediante Resolución de Adjudicación No 098-ESPOCH-UCP-2019, de fecha 2 de julio de 2019, adjudicó el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-ESPOCH-CP-100-19 para la "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, ACCESORIOS, PARTES-PIEZAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ESPOCH" a la oferta presentada por el proveedor FACETI S.A.

1.7 La CONTRATANTE, previamente a la suscripción del contrato ha verificado en el "portal institucional" del SERCOP, que el CONTRATISTA FACETI S.A. con RUC 0991378227001 no consta como incumplido o adjudicatario fallido, y así se desprende de las copias que se adjunta como documentos habilitantes.



Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a. Documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b. Registro único de Proveedores;
- c. La certificación de la Dirección Financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato;
- d. La resolución de modificatoria;
- e. La resolución de adjudicación;
- f. La garantía presentada por el CONTRATISTA;
- g. El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- h. Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el "portal institucional" del SERCOP.
- i. La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos los documentos que la conforman.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1 La Contratista se obliga con la Contratante Escuela Superior Politécnica de Chimborazo a entregar **CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, ACCESORIOS, PARTES-PIEZAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ESPOCH**, en las Instalaciones de la Facultad de Administración de Empresas e Informática y Electrónica, a entera satisfacción de la Institución, ubicada en la Panamericana Sur, km 1 1/2, de acuerdo al detalle de las especificaciones técnicas de los pliegos a las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el de **USD 15.320,23 (QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 23/100) más IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS			
"PROYECTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO - SOSTENIBLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PARROQUIAS RURALES VULNERABLES QUE FORMAN PARTE DE CONAGOPARE CHIMBORAZO"			
CANT	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	GRABADORA VOZ DIGITAL ALTA RESOLUCION 16GB	400,00	400,00



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

DIRECCIÓN JURÍDICA

	<ul style="list-style-type: none"> Grabador de audio portátil de alta resolución Conexión USB – De grabación: Tipo: Digital Modo de grabación: estéreo Formato de grabación: LPCM, MP3 De grabación: Profundidad de bits: 24, 16 Amplía tu memoria con el soporte de tarjetas SD Amplificador digital S-Master HX: máxima pureza de sonido GARANTIA DE UN AÑO 		
“FORTALECIMIENTO DEL PERFIL PROFESIONAL DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS COMO APOORTE A SU DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACADEMICO E INVESTIGATIVO.”			
8	RADIO WALKIE TALKIE (2 Kit de 4 radios) <ul style="list-style-type: none"> Rango de comunicación de hasta 46 kilómetros* 22 canales, cada uno con 121 códigos de privacidad que proporcionan 2662 combinaciones Tiempo de conversación estimado de 27 horas con Batería Alcalina (3 AA) o de 9 horas con Batería NiMH Comunicación manos libres iVOX, sin necesidad de un accesorio adicional de audio Filtrado de ruido QT (Quiet Talk) Botón de alerta para emergencias Linterna integrada Puerto de carga mini USB Pantalla contra-iluminada Indicador de la batería 10 tonos de llamada Escaneo de prioridad avanzado INCLUYE: 8 radios Walkie Talkie Digital Banda Alta UHF 440-470 MHz 8 Baterías 3.7 RADIO WALKIE TALKIE 1500mAH 8 Cargadores Base 110-220V 8 Clips GARANTÍA DE SEIS MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN	80,00	640,00
“FORTALECIMIENTO DE LA ACADEMIA DE LA ESCUELA DE MERCADOTECNIA MEDIANTE LA INNOVACION TECNOLOGICA.”			
2	MICROFONO MICROFONO INALAMBRICO DIADEMA, CORBATA, PARA CAMARAS NIKON, CANON, SONY, <ul style="list-style-type: none"> Hasta 20 canales de frecuencia para selección. Reproduce un sonido suave y claro. Opera en UHF para asegurar la transmisión estable de la señal en 65 pies Ultra High Frequency asegura una transmisión de señal estable dentro de 40-65 Frecuencias UHF Pantalla de información LCD Sensibilidad: $-44 \pm 2\text{dB RL} = 680 \text{ Ohm vs } = 1,5 \text{ V (1 kHz 0 dB = 1 V/Pa)}$ Directividad: Unidireccional Impedancia: 1 – 1.9 KOhm Respuesta en frecuencia: 50 Hz – 16 KHz – S/N Ratio: Más de 58 dB GARANTIA: Un año contra defectos de fabricación 	79,00	158,00
“FORTALECIMIENTO DE LA ACADEMIA DE LA ESCUELA DE MERCADOTECNIA MEDIANTE LA INNOVACION TECNOLOGICA.”			
1	TRIPODE <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de carga: 2.5 lb Altura máxima: 63.5 " Longitud Doblada: 21.5 " 	200,00	200,00



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

DIRECCIÓN JURÍDICA

	<ul style="list-style-type: none"> • Secciones de la pierna: 4 • Peso: 2.8 libras • Cabezal de giro e inclinación de 3 vías • Columna central engranada • Placa de liberación rápida con nivel de burbuja • Pies con púas retráctiles • Incluye estuche de transporte • Tipo de cabeza: Pan & Tilt Head • Rosca de montaje de la cámara: 1/4 "-20 macho <p>GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de carga: 2.5 lb / 1.1 kg • Altura máxima de trabajo: 63.5 "/ 161.5 cm • Altura máxima sin columna central: 48 "/ 122 cm • Longitud plegada: 21.5 "/ 54.6 cm • Materiales: de aleación de aluminio • Peso: 2.8 lb / 1.3 kg <p>PIERNAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de bloqueo de pierna: Flip Lock • Extensión de la pierna independiente: NO • Secciones de la pierna: 4 • Nivel de burbuja: No • Características de los pies del trípode: retráctil, claveteado <p>COLUMNA CENTRAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características de la columna central: Brace central • Tipo de extensión de columna central: Engranado • Lateral / Columna central: de 90 grados No <p>INFORMACIÓN DE EMBALAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peso del paquete : 3.7 <p>Dimensiones de la caja (HxWxD): 4.4 x 4.4 x 22.5 GARANTIA: Un año contra defectos de fabricación</p>		
"FORTALECIMIENTO DE LA ACADEMIA DE LA ESCUELA DE MERCADOTECNIA MEDIANTE LA INNOVACION TECNOLOGICA."			
1	<p>CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL Cámara Fotográfica Digital más lente de 18-55mm Píxeles efectivos (megapíxeles) 24.2 millones Tamaño del sensor 23.5 mm x 15.6 mm Formato del sensor de imagen DX Medios de almacenamiento SD SDHC SDXC Velocidad máxima de disparo continuo a máxima resolución 5 cuadros por segundo Sensibilidad ISO ISO 100 - 12,800 Hi-1 (ISO 25,600) Película Full HD 1,920x1,080 / 60 cps Full HD 1,920x1,080 / 50 cps Full HD 1,920x1,080 / 30 cps Full HD 1,920x1,080 / 25 cps Full HD 1,920x1,080 / 24 cps HD 1,280x720 / 60 cps HD 1,280x720 / 50 cps VGA 640x424 / 30 cps VGA 640x424 / 25 cps Tamaño de pantalla 3.2 pulg. Diagonal Tipo de pantalla Amplio ángulo de visión TFT LCD con ángulo variable Batería/Baterías Una batería recargable de ion de litio EN-EL14a o batería recargable de ion de litio EN-EL14 Aprox. Dimensiones (ancho x altura x profundidad)</p>	890,00	890,00



	125 mm x 98.0 mm x 76.0 mm Aprox. Peso 480 g INCLUYE: • Tarjeta micro SD de 64 Gb GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN		
"DESARROLLO DE COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS EN NIÑOS INDÍGENAS EN LA COMUNIDAD DE CAJABAMBA"			
1	GPS Características físicas y de rendimiento	800,00	800,00
	Dimensiones de la unidad (Ancho/Alto/Profundidad)	7,48 x 14,42 x 3,64 cm	
	Pantalla táctil	Si	
	Tamaño de la pantalla (Ancho/Alto)	5,06 x 8,93 cm; 4" en diagonal (10,2 cm)	
	Resolución de pantalla (Ancho/Alto)	272 x 480 píxeles	
	Tipo de pantalla	Pantalla táctil TFT brillante y transreflectiva de 65.000 colores, con orientación doble y que puede leerse a la luz del sol	
	Peso	289 g (10,2 oz) con una batería de ión-litio (incluida); 333 g (11,7 oz) con tres pilas AA (no incluidas)	
	Batería	Batería recargable de ión-litio (incluida) o 3 pilas AA (no incluidas); se recomienda NiMH o litio	
	Autonomía de la pila/batería	Hasta 16 horas (ión-litio); hasta 22 horas (pilas AA)	
	Clasificación de resistencia al agua	IPX7	
	Memoria/historial	2,7 GB	
	Receptor de alta sensibilidad	Si	
	Interfaz del equipo	Compatible con USB de alta velocidad y NMEA 0183	
	Mapas y memoria		
	Mapas preinstalados	1 año de suscripción a imágenes por satélite BirdsEye listo para descargar una vez hayas registrado el dispositivo.	



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

DIRECCIÓN JURÍDICA

	<p>Posibilidad de agregar mapas Si</p> <p>Mapa base Si</p> <p>Almacenamiento y capacidad de carga Tarjeta microSD™ (no incluida)</p> <p>Waypoints 4000</p> <p>Rutas 200</p> <p>Tracks 10.000 puntos, 200 tracks guardados</p> <p>Sensores</p> <p>Altimetro barométrico Si</p> <p>Brújula Sí (tres ejes con inclinación compensada)</p> <p>Adicional</p> <p>Receptor GPS de alta sensibilidad para señales de GPS y GLONASS 250 000 geocachés preinstalados Nuevo y mejorado track manager</p> <p>Características adicionales</p> <p>INCLUYE: Mapa vial del Ecuador Mapa fluvial del Ecuador Mapa Topo del Ecuador Estuche GARANTÍA: 1 AÑO EN DEFECTOS DE FÁBRICA</p>		
"CREACION DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DE MOVILIDAD ESPOCH"			
1	<p>TELEVISOR LED 43"</p> <ul style="list-style-type: none"> • SMARTV • Tamaño de pantalla 43" • Conectividad de red inalámbrica • Tipo de audio dolby digital • Tecnología LED • Resolución FULL HD • Frecuencia de actualización de imagen 60 HZ • Entradas HDMI: 2 • Puertos USB 2.0: 2 • Resolución: 1,920 x 1,080 • Puerto de red • Entrada de componente de video • WIFI • 1 control remoto • 1 manual de usuario <p>INCLUYE: UN AÑO DE GARANTÍA</p>	600,00	600,00
"CREACION DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DE MOVILIDAD ESPOCH"			

[Handwritten signature and initials]



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

DIRECCIÓN JURÍDICA

1	MULTIPLEXOR VIDEO DIGITAL HDMI 1 ENTRADA A 4 SALIDAS <ul style="list-style-type: none"> • Splitter amplificador multiplicador HDMI de 1 entrada a 4 salidas 3d ULTRA HD 4k • HDMI versión: 1.4 • Ancho de banda del amplificador: 340 mhz. • Entrada de señal DDC: 5 voltios • Resolución de apoyo: hasta 1080p • Video formato: 640 x 480, 800 x 600, 1024 x 768, 1280 x 1024, 1920 x 1080, 2k, 4k • DTV / HDTV: 480I / 576I / 480P / 576P / 720P / 1080I / 1080P / 2K / 4K • Salida de vídeo: HDMI + HDCP 1.0/1.1 Audio soportados: lpcm, dolby ac3, dts7.1, dds / dolby truehd / dts-hd master audio, esencialmente todas las opciones de audio <ul style="list-style-type: none"> • Disponibles son compatibles • Rango de frecuencia vertical: 60 hz • Fuente de alimentación: 5v / 2ª INCLUYE: UN AÑO DE GARANTÍA	80,00	80,00
FACULTAD DE INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA "CENTRO DE DISEÑO GRAFICO Y PRODUCCIÓN DIGITAL"			
2	BATERIA PARA CAMARA FOTOGRAFICA EN-EL 14 <ul style="list-style-type: none"> • Batería de iones de litio • Voltaje: 7.4V • Tamaño: (mm): 52x35x19mm • Capacidad: 1030mAh • Peso: 45g INCLUYE: UN AÑO DE GARANTÍA	50,00	100,00
"CENTRO DE DISEÑO GRAFICO Y PRODUCCIÓN DIGITAL"			
1	MEMORIA EXTERNA PARA CAMARA PROFESIONAL SD 64GB <p>Rendimiento de alta velocidad: aprovecha la tecnología UHS-II (U3) para una velocidad de transferencia de lectura de hasta 150MB / s (1000x) *</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye lector microSD UHS-II para la transferencia de archivos de alta velocidad desde la tarjeta a la computadora, acelerando dramáticamente el flujo de trabajo ** • Solución de memoria premium para videocámaras deportivas, tabletas y teléfonos inteligentes • Diseñado para la captura a alta velocidad de imágenes de alta calidad y longitudes extendidas de video 1080p full-HD, 3D y 4K • Compatible con versiones anteriores de dispositivos UHS-I, realizando hasta los umbrales máximos de las capacidades de velocidad UHS-I (SDR104) • Verificado para ser compatible con las cámaras GoPro • Incluye una copia de por vida del software descargable de Imagen. INCLUYE: UN AÑO DE GARANTÍA	30,00	30,00
"CENTRO DE DISEÑO GRAFICO Y PRODUCCIÓN DIGITAL"			
1	CARGADOR DE BATERIA En-el 14 PARA CAMARA PROFESIONAL Battery Charger mh-24 INCLUYE: UN AÑO DE GARANTÍA	20,00	20,00
"CENTRO DE DISEÑO GRAFICO Y PRODUCCIÓN DIGITAL"			
1	FLASH PARA CÁMARA PROFESIONAL <ul style="list-style-type: none"> • GN 58 at ISO100 and 105mm • Modes: TTL, Manual, Multi • Metal foot • Bounce card build in • Rear-curtain sync • FEC - flash exposure compensation +-5EV in 1/3 EV steps 	150,00	150,00



	<ul style="list-style-type: none"> FEB - flash exposure bracketing for 3 pictures in a row Slave groups: 3 A, B, and C Channels: 4 Auto and manual zoom: 24, 28, 35, 50, 70, 80, 105mm, compatible with full size and crop size sensors Wide angle diffuser for supporting focal length shorter 24mm to 18mm Vertical rotation angle: -7~90 degrees Horizontal rotation angle: 0~270 degrees Power supply: 4 x AA size batteries (Alkaline or Ni-MH are usable) Connector for an external battery pack e.g. Yongnuo SF-18C, SF-17C Color temperature: 5600k Flash time: 1/200s~1/20000s Flash control: 8 levels of output control (1/128~1/1), 22 levels of fine tuning Dimensions: 60x190x78mm (Extended state) Net weight: 380g 		
"CENTRO DE DISEÑO GRAFICO Y PRODUCCIÓN DIGITAL"			
1	TRÍPODE PARA CÁMARA PROFESIONAL <ul style="list-style-type: none"> Ball Head para fotografía marca Cayer Material : Fibra de Carbono Tipo de patas : twist lock carga máxima 15 Kg cabeza Ball Head monopie integrado hasta 181cm tamaño doblado 59cm Altura mínima 26 cm Altura máxima 170cm peso : 2000g estuche columna reversible Patatas independientes 	220,00	220,00
"CENTRO DE DISEÑO GRAFICO Y PRODUCCIÓN DIGITAL"			
1	LENTE OJO DE PEZ PARA CÁMARA PROFESIONAL <ul style="list-style-type: none"> Distancia focal: 85mm Apertura máxima: f/ 1.8 Diámetro 67 mm Permite un enfoque automático de alta velocidad que es extremadamente preciso y súper silencioso. 	600,00	600,00
"CENTRO DE DISEÑO GRAFICO Y PRODUCCIÓN DIGITAL"			
1	MOCHILA PARA CAMARA PROFESIONAL <ul style="list-style-type: none"> Compartimento con separaciones regulables para 1 cámara o 2-3 lentes 	60,00	60,00
"CENTRO DE DISEÑO GRAFICO Y PRODUCCIÓN DIGITAL"			
1	SOPORTE PARA CAÑA DE MICROFONO PARA CÁMARA PROFESIONAL <ul style="list-style-type: none"> MATERIAL: Aluminio 	90,00	90,00
"CENTRO DE DISEÑO GRAFICO Y PRODUCCIÓN DIGITAL"			
1	CABLE USB PARA CÁMARA PROFESIONAL <ul style="list-style-type: none"> Cable USB Type C – para datos o carga 	40,00	40,00



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

DIRECCIÓN JURÍDICA

	<ul style="list-style-type: none"> Recubierto de nylon Nikon, Canon, Sony, Pentax, etc 5 m INCLUYE: UN AÑO DE GARANTÍA		
"CENTRO DE DISEÑO GRÁFICO Y PRODUCCIÓN DIGITAL"			
1	MICROFONO PARA CÁMARA PROFESIONAL <ul style="list-style-type: none"> Micrófono de condensador supercardioido polar graba 24 bit/48khz wav a una sdhc, lcd display, low-cut filter Rango de temperatura de funcionamiento: -17 ° a 57 ° Enchufe: conector jack de 3,5 mm INCLUYE: UN AÑO DE GARANTÍA 	211,00	211,00
"CENTRO DE DISEÑO GRÁFICO Y PRODUCCIÓN DIGITAL"			
1	LÍQUIDO PARA ÓPTICA PARA CÁMARA PROFESIONAL <ul style="list-style-type: none"> Líquido de limpieza para lentes de cámaras INCLUYE: UN AÑO DE GARANTÍA	3,00	3,00
"CENTRO DE DISEÑO GRÁFICO Y PRODUCCIÓN DIGITAL"			
2	PAÑOS DE MICROFIBRA Atrapa hasta el último residuo Mayor tiempo de vida útil. No deja rastro al momento de la limpieza Menos generación de bacterias. Secado rápido INCLUYE: UN AÑO DE GARANTÍA	4,00	8,00
CREACIÓN DE LA UNIDAD DE DIFUSIÓN AUDIOVISUAL EDG MEDIOS, PARA LA DIFUSIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DESARROLLADA EN LA ESPOCH			
3	CAPTURADORA DE VIDEO HDMI <ul style="list-style-type: none"> USB 3.0 1080P 60 FPS VIDEO & AUDIO GRABBER FOR XBOX PS4 Dispositivo de captura de video HDMI, USB 3.0, 1080P, 60 FPS, grabador de video y audio para Xbox PS4 INCLUYE: UN AÑO DE GARANTÍA	150,00	450,00
CREACIÓN DE LA UNIDAD DE DIFUSIÓN AUDIOVISUAL EDG MEDIOS, PARA LA DIFUSIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DESARROLLADA EN LA ESPOCH			
2	CABLES DE ALTA VELOCIDAD <ul style="list-style-type: none"> THUNDERBOIT 2.0 Cable (2.0 m) Color blanco INCLUYE: UN AÑO DE GARANTÍA 	66,00	132,00
CREACIÓN DE LA UNIDAD DE DIFUSIÓN AUDIOVISUAL EDG MEDIOS, PARA LA DIFUSIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DESARROLLADA EN LA ESPOCH			
2	TELEPRONTER CON SOPORTE PARA TABLETA PARA CÁMARA PROFESIONAL <ul style="list-style-type: none"> PARA IPAD / TABLET / TAB / SMARTPHONE / IPHONE / DSLR VIDEO CAMERA / TRIPOD COMPATIBLE. INCLUDES HAND GLOVES + TRAVEL BAG CON SOPORTE PARA TABLETA PARA CÁMARA PROFESIONAL INCLUYE: UN AÑO DE GARANTÍA	400,00	800,00
CREACIÓN DE LA UNIDAD DE DIFUSIÓN AUDIOVISUAL EDG MEDIOS, PARA LA DIFUSIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DESARROLLADA EN LA ESPOCH			



1	KIT DE FLASH PARA CÁMARA PROFESIONAL (ACCESORIO) <ul style="list-style-type: none"> • Pro Kit de Flash Fotográfico para Canon Rebel T5i, T4i, T3i, T3, T2i, T1i, XSi, Xti SL1, EOS 700d 650d 600d 1100d 550d 500d 450d 400d 100d 300d 60d 70d DSLR Cámaras, Canon EOS M Cámaras Compactas. • Incluye: 2 Flash – Enfoque automático con visualización LCD + 2.4 GHz Wireless Flash Trigger (1 transmisor, 2 receptores) + 2 cables (C1-Cord + C3-Cord Cables) + 2 Hard & Soft difusor de flash + 2 Lens Cap Holder INCLUYE: UN AÑO DE GARANTÍA	290,23	290,23
CREACIÓN DE LA UNIDAD DE DIFUSIÓN AUDIOVISUAL EDG MEDIOS, PARA LA DIFUSION DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DESARROLLADA EN LA ESPOCH			
5	SET DE PILAS AA RECARGABLES Y CARGADOR <ul style="list-style-type: none"> • Cargador digital • 2 pilas recargables • Tamaño AA de 1300 mAh. • Led indicador de carga • Voltaje universal 110 Voltios INCLUYE: UN AÑO DE GARANTÍA	21,00	105,00
CREACIÓN DE LA UNIDAD DE DIFUSIÓN AUDIOVISUAL EDG MEDIOS, PARA LA DIFUSION DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DESARROLLADA EN LA ESPOCH			
3	SET DE PILAS AAA RECARGABLES Y CARGADOR <ul style="list-style-type: none"> • Cargador digital • Led indicador de carga • Carga pilas AA, AAA, 9V, C, D, 2700 mAh • Apagado automático • Voltaje universal 110 Voltios INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • 1 CARGADOR DE PILAS RECARGABLES • 2 PILAS AAA RECABLES INCLUYE: UN AÑO DE GARANTÍA	21,00	63,00
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PRODUCCIÓN TRANSFORMACIÓN COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONSUMO DE LA QUINUA Y SUS DERIVADOS			
1	CÁMARA FOTOGRÁFICA MARCA NIKON D5300 <ul style="list-style-type: none"> • Píxeles efectivos (megapíxeles) 24.2 millones • Tamaño del sensor 23.5 mm x 15.6 mm • Formato del sensor de imagen DX • Tipo de Sensor de Imagen CMOS • Píxeles Totales 24.78 millones • Sistema de reducción de polvo • Limpieza del sensor de imagen • Foto de Referencia de Eliminación de Polvo • Sí • Área de Imagen (píxeles) • Formato DX <ul style="list-style-type: none"> (L) 6,000 x 4,000 (M) 4,496 x 3,000 (S) 2,992 x 2,000 • Imágenes Fijas en Formato de Archivo • JPEG: JPEG Conforme a la Línea Base con Compresión Buena (aprox. 1:4), Normal (aprox. 1:8) o Básica (aprox. 1:16) 	890,00	890,00

Handwritten signature and initials in blue ink.



<p>NEF (RAW) + JPEG: Fotografía Individual Guardada en ambos Formatos, NEF (RAW) y JPEG</p> <p>NEF (RAW): Compresión sin pérdidas, compresión de 12 o 14 bits</p> <p>Medios de almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none">• SD• SDHC• SDXC• Ranura para Tarjeta• tarjeta de memoria SD (Secure Digital)• Sistema de Archivos• En cumplimiento con Regla de Diseño para Sistema de Archivos de Cámara (Design Rule for Camera File System, DCF) 2.0• Formato de Orden de Impresión Digital (Digital Print Order Format, DPOF)• Formato de Archivo de Imagen Intercambiable para Cámaras Digitales EXIF 2.3 (Exchangeable Image File Format for Digital Still Cameras)• PictBridge• ENFOQUE AUTOMÁTICO• Modo AF de un solo punto• Sí• Modo AF dinámico• Número de puntos AF: 9, 21, 39 y 39 (seguimiento 3D)• Modo de zona AF automática• Sí• Sistema de Autofoco• Módulo de sensor de enfoque automático Alcance de Detección• De -1 a +19 EV (ISO 100, 20 °C)• Servo del Lente• Enfoque automático (AF): AF de servo único (AF-S); AF de servo continuo (AF-C), selección automática AF-S/AF-C (AF-A); seguimiento predictivo del enfoque activado automáticamente de acuerdo con el estado del sujeto• Enfoque manual (MF): Se puede usar el telémetro electrónico• Punto de Enfoque• Pueden seleccionarse de 39 a 11 puntos de enfoque• Modo de área AF• AF de zona dinámica de 9, 21 o 39 puntos Zona AF automática• AF de un solo punto• Seguimiento 3D (39 puntos)• Bloqueo del Enfoque• Es posible bloquear el enfoque presionando el botón AE-L/AF-L Es posible bloquear el enfoque presionando el botón de obturación hasta la mitad (AF de servo único)• Modos de Enfoque• Selección automática AF-S/AF-C (AF-A)• Servo continuo (AF-C)• Enfoque Automático (AF) con Prioridad para el Rostro disponible solo en Modo de Vista en Vivo (Live View)• Servo de Tiempo Completo (AF-A) disponible solo en Modo de Vista en Vivo (Live View)• Manual (M) con telémetro electrónico• AF Área normal• AF de servo único (AF-S)• AF Área amplia• Cantidad Máxima de Áreas/Puntos de Enfoque Automático <p>* Sensibilidad del enfoque automático</p>		
---	--	--



<ul style="list-style-type: none">• -1 a +19 EV (ISO 100 a 20 °C)FLASH• Flash Incorporado• Sí• Distancia del Flash Integrado• 12/39, 13/43 con flash manual (m/ft, ISO 100, 20 °C/68 °F)• Velocidad de X-Sync• 1/200• Control de Flash• TTL: El control del flash i-TTL con un sensor RGB de 2,016 píxeles está disponible con flash incorporado y los flashes SB-910, SB-900, SB-800, SB-700, SB-600, SB-400 o SB-300; el flash de relleno equilibrado i-TTL para cámaras réflex digitales se usa con medición matricial y ponderada al centro, flash i-TTL estándar para cámaras réflex digitales con medición puntual• Modos de sincronización de flash• AutomáticoAutomático con reducción de ojos rojosAutomático sincronización lentaAutomático sincronización lenta automática con reducción de ojos rojosFlash de rellenoSincronización de cortina traseraCortina trasera con sincronización lentaReducción de efecto de ojos rojosReducción de efecto de ojos rojos con sincronización lentaSincronización lentaApagado• Compensación de Flash• -3 a +1 EV en incrementos de 1/3 o 1/2 EV• Indicador de flash listo• Se ilumina cuando el flash incorporado o la unidad de flash opcional está completamente cargado; parpadea luego de disparar el flash con la intensidad completa• Zapata de accesorios• Sí• Sistema de Iluminación Creativa (CLS)• Iluminación inalámbrica avanzada compatible con SB-910, SB-900, SB800 o SB-700 como flash maestro o SU-800 como controlador. Comunicación de información de color al flash disponible para todas las unidades de flash compatibles con CLS• Terminal de Sincronización del Flash• Adaptador de Terminal de Sincronización AS-15 (disponible por separado)• PANTALLA• Tamaño de pantalla• 3.2 pulg. diagonal• Resolución de pantalla• 1,037,000 Puntos• Tipo de pantalla• Amplio ángulo de visión TFT LCD con ángulo variable• Ángulo de Visión del Monitor• 170-grados de amplio ángulo de visión• Ajustes de pantalla• Brillo, 3 niveles		
---	--	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Control de brillo utilizando el sensor ambiental de brillo • INTERFAZ • Interfaz • Terminal de accesorios: Cable remoto: MC-DC2 (disponible por separado); unidad GPS: GP-1 (disponible por separado) Salida HDMI: Conector HDMI de contactos mini tipo C USB de alta velocidad Entrada estéreo de micrófono Control remoto inalámbrico WR-1 y WR-R10 (disponible por separado) • Funcionalidad Wi-Fi • Sí (integrado) • Conectividad de aplicaciones de dispositivos inteligentes • Wireless Mobile Utility (WMU) • GPS • Sí (incorporado) GP-1 GPS unit (opcional) GP-1A GPS unit (opcional) LENTE: • Escala de distancia focal: 18 - 55mm • Apertura máxima: f/ 3.5-5.6 • Formato: DX • Estabilización de la imagen con reducción de la vibración (Vibration Reduction, VR) Sí AF-S (motor de onda silenciosa): Sí Aprox. dimensiones (diámetro x longitud): 73 x 79 mm Incluye: lente, trípode y micro sd 64gb INCLUYE: UN AÑO DE GARANTÍA 		
ADQUISICION DE GPS Y DRONES PARA LAS FACULTADES DE RECURSOS NATURALES Y CIENCIAS			
1	<p>GPS para georreferenciación CON Receptor GPS submétrico, compatible con Android, iOS y Windows, precisión de 60 cm 2DRMS en tiempo real o menor y que soporte todos los programas móviles GIS</p> <p>Características principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Receptor GPS submétrico - 100% compatible con Androide, iOs y Windows. - Precisión 60 cm 2DRMS en tiempo real usando gratuitamente SBAS - Soporte todos los programas móviles GIS <p>Sensor GPS</p> <p>Tipo de Receptos: L1, código C/A, con fase portadora</p> <p>Canales: 12 canales, seguimiento paralelo</p> <p>Soporte SBAS: 2 canales, seguimiento paralelo WAAS, EGNOS, MSAS, GAGAN y compatible</p> <p>Tasa de actualización: 1 Hz por defecto, 10 Hz y 20 Hz opcional</p> <p>Precisión: < 60 cm 2dRMS, 95% confianza1 (< 30 cm HRMS, < 25 cm CEP)</p> <p>Precisión horizontal: < 2,5 m 2dRMS, 95% confianza (autónomo, no SA)1</p> <p>Patentado opcional RTCM: < 20 cm 2dRMS, 95% confianza2</p> <p>L1 RTK opcional: < 5 cm 2dRMS, 95% confianza2</p> <p>Arranque en frío: 60 seg. (no almanac or RTC) Readquisición: < 1 seg.</p> <p>Velocidad máxima: 1.607 km/h (999 mph) Altitud máxima: 18.288 m (60.000 ft) Mecánico:</p> <p>Material del recinto: Xenoy</p> <p>Clasificación del recinto: Impermeable, IP-67</p> <p>Inmersión: 30 cm, 30 minutos</p>	3.250,00	3.250,00



	<p>Dimensiones: 12,5 x 8,4 x 4,2 cm (4,92 x 3,3 x 1,65 pulg.) Peso: 372 g (0,82 libras)</p> <p>Conectores de datos: Mini USB Tipo B Receptáculo</p> <p>Conectores de antena: SMA Female</p> <p>Comunicación:</p> <p>Puerto: Bluetooth, USB 2.0</p> <p>Transmisión Bluetooth: Class 1, 300 m rango típico³, hasta 1 km</p> <p>Frecuencia Bluetooth: 2.400 – 2.485 GHz</p> <p>Protocolo I/O para datos: NMEA 0183, Binario</p> <p>Datos de salida: ITRF08 (época del año actual)</p> <p>Datos crudos de mensura: Binario y RINEX</p> <p>Protocolo I/O para corrección: RTCM SC-104, opcional al formato propietario</p> <p>Led indicador estatus GPS: Alimentación, GPS, DGPS, DIFF, Bluetooth</p> <p>Antena:</p> <p>Rango de frecuencia: L1 (1575 MHz +/- 10 MHz)</p> <p>Ganancia (sin cable): 26,5 dB (+/- 2 dB), 35 mA</p> <p>Voltaje: +5 VDC +/- 10%</p> <p>Impedancia: 50 Ω</p> <p>Dimensiones: 22 mm X 55 mm (2,16 x 0,87 pulg.)</p> <p>Peso: 79 g (0,17 libras) (con imán de montaje desmontable)</p> <p>Conector de antena: SMA hembra</p> <p>Temperatura: -55°C a +85°C (-67°F a +185°F)</p> <p>Humedad: Inmersión 30 cm</p> <p>Energía:</p> <p>Tipo de batería: Batería de Litio-Ion recargable e intercambiable (puede ser recargada por separado o dentro del receptor)</p> <p>Capacidad de la batería: 15+ horas⁴</p> <p>Tiempo de carga: 4 horas (cargador de vehículo disponible)</p> <p>Tensión de salida de la antena: 5 VDC</p> <p>Impedancia de entrada de la antena: 50 Ω</p> <p>Opciones activadas en campo</p> <p>Tasa de salida de 10Hz o 20 Hz</p> <p>Salida de la estación base RTCM</p> <p>Li RTK para <5 cm</p>		
1	<p>Drone Con cámara para video 4K y fotografía en ráfaga con batería de 30 minutos de vuelo Sensor CMOS de 1" pulgada</p> <p>Grabación de video H.264 4K a 60 fps o H.265 4K a 30 fps a una velocidad de bits de 100 Mbps</p> <p>Grabación de fotografías en ráfaga de 14 fps.</p> <p>Gimbal de 3 ejes. Inclinación de -90 to +30° y Paneo de -30 to +30°</p> <p>Grabación con modo Draw para seguir una ruta prefijada a la misma altura y concentrarte en la grabación o filmación de imágenes. Opción Modo Forward y Modo Free disponibles.</p> <p>Evita obstáculos por delante entre 0.7 a 15 metros.</p> <p>Máxima distancia operativa de 7 Km</p> <p>Dispone de vuelo inteligente en modos Draw, ActiveTrack, TapFly, regreso al punto de origen y Modo Gesture</p> <p>Hasta 72 Km/h de velocidad punta.</p> <p>Sistema de visión delantera</p> <p>Visión trasera</p> <p>Visión hacia abajo</p> <p>Altitud máxima operativa de 6000 metros.</p> <p>Sistema de transmisión de video: Lightbridge</p> <p>Frecuencia operativa 2.4 GHz</p> <p>Dimensiones de 289.5 x 289.5 x 196 mm</p> <p>Peso de 1388 gramos</p> <p>Especificaciones de la cámara</p> <p>Sensor CMOS de 1" de 20 MP</p>	3.250,00	3.250,00



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

DIRECCIÓN JURÍDICA

	<p>Objetivo FOV: 84 ° con apertura de f/2.8 – 11. Mínima distancia de enfoque de 1 metro a Infinito en Autofoco. Rango ISO video: 100 a -3200 Auto / 100 – 6400 Manual Rango ISO Foto: 100 a -3200 Auto / 100 – 12800 Manual Velocidad del obturador. Electrónico de 8 a 1/8000 seg. Mecánico de 8 a 1/2000 segundo Aspectos de relación de tamaño de imagen para fotografía: 3:2 (5472x3648), 4:3 (4864x3648) y 16:9 (5472x3078) Video bitrato máximo de 100 Mbps Soporta archivos FAT32 (≤ 32 GB) y exFAT (> 32 GB) Soporta archivos de foto en JPG (JPEG), DNG (RAW) Soporta formatos de video MP4/MOV (H.264/AVC; H.265/HEVC) Modos disponibles para fotografía Foto a Foto Disparo en ráfaga. Número de fotos: 3 / 5 / 7 / 10 / 14 Compensación de la exposición automática 3 / 5 a 0.7 EV Intervalo de 2 / 3 / 5 / 7 / 10 / 15 / 20 / 30 / 60 segundos</p>		
1	<p>GPS PANTALLA TÁCTIL: PANTALLA TÁCTIL DE 3 PULGADAS QUE SE PUEDE LEER A LA LUZ DEL SOL CON ORIENTACIÓN DUAL (VISTA HORIZONTAL O VERTICAL) SENSORES ABC - COMPÁS ELECTRÓNICO CON COMPENSACIÓN DE INCLINACIÓN DE 3 EJES CON ACELERÓMETRO Y SENSORES DE ALTÍMETRO BAROMÉTRICO RESISTENTE PARA EL AIRE LIBRE: DISEÑO ERGONÓMICO Y RESISTENTE QUE RESISTE EL POLVO, LA SUCIEDAD Y LA HUMEDAD, Y CUENTA CON CLASIFICACIÓN DE AGUA SEGÚN IPX7</p>	790,00	790,00
TOTAL			15.320,23

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

5.1 El pago se realizará el 100% contra entrega total de los bienes objeto de la contratación a entera satisfacción de la Contratante, previa suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la LOSNCP, el Contratista está obligado a rendir la siguiente garantía:

- La Técnica:

El contratista, a la firma del contrato, presentará la Garantía de un año para los equipos, en caso de que los bienes tengan fallas de fábrica o desperfectos el contratista en el lapso de 30 días deberá comprometerse a la reposición del bien nuevo de paquete en las mismas condiciones y calidad, sin costo adicional a la Institución.

El tiempo de garantía mínimo que debe ofrecer el contratista para cada



requerimiento se encuentra determinado en el listado de productos esperados detallados en el pliego.

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.1 El plazo para la entrega de los bienes objeto del contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de **90 días calendarios**, plazo contado desde la firma del contrato.

Cláusula Octava. - MULTAS

8.1 En caso de que el contratista incumpla con el objeto de la contratación, dentro del plazo contractual, pagará a la ESPOCH una multa equivalente al uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato por cada día de incumplimiento; así como también, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 71 de la LOSNCP se aplicará multa por incumplimiento de las demás obligaciones contractuales que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en este contrato (de ser aplicable).

8.2 Las multas serán descontadas por la ESPOCH de cualquier valor que le adeudase. Las multas que se impusieren legalmente, no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

8.3 Si las multas acumuladas superasen al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la ESPOCH podrá declarar su terminación unilateral y anticipada.

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1.- LA CONTRATANTE designa como administrador de contrato de bienes al Decano/a de la Facultad de Recursos Naturales de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2.- LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

10.3.- El Administrador del contrato velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.



Adicionalmente el administrador deberá cumplir con lo siguiente:

1. Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato a fin de que la entrega del bien se ejecute de acuerdo a sus especificaciones técnicas, programas o cronogramas de trabajo, y normas técnicas aplicables.
2. Detectar oportunamente errores y/u omisiones del contrato, así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas que arreglen la situación.
3. Verificar oportunamente que el contratista esté proporcionando una buena calidad del bien.
4. Evaluación periódica del grado de cumplimiento de los bienes a entregarse.
5. Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad.
6. Participación en la recepción definitiva del bien informando sobre la calidad y cantidad de los bienes entregados y la exactitud de los pagos realizados.
7. Conseguir de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato.
8. Conseguir que las autoridades de la ESPOCH se mantengan oportunamente informados de la ejecución del objeto de la contratación y problemas surgidos desde la adjudicación hasta la entrega del bien (e instalación, si aplicare). Deberá informar sobre el incumplimiento del contrato en el caso de que esto ocurra.
9. Dar un visto bueno a las solicitudes de prórroga del contratista, a efecto de la aprobación por parte del Rector o su delegado.
10. Aplicar las multas y sanciones dispuestas en el contrato.
11. El administrador del contrato designado por la ESPOCH verificara que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual

10.4 El Administrador designará un funcionario de la institución en calidad de Fiscalizador, si es necesario para asegurar el cumplimiento de lo establecido en los pliegos y el contrato.

Cláusula Undécima. - TERMINACION DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato

El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato



Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a. Si el CONTRATISTA no notificare al CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b. Si el CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c. Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d. Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e. El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Duodécima. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1.- Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en el Capítulo II, Sección I, del Código Orgánico General de Procesos; siendo competente para conocer la controversia el Juez de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.



12.2.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los bienes, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Riobamba.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Contratante: ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO (ESPOCH)
Departamento: Unidad de Compras Públicas-Edificio Central
Dirección: Campus Politécnico de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo
Panamericana Sur Km 1 ½
Teléfono: (03) 2998200
Ciudad: Riobamba

Contratista: FACETI S.A.
Representante Legal: Ingeniero Edgar Polivio Cazoria Maquisaca
Dirección: Ciudadela La FAE Avenida Cosme Renella, Manzana 1 Solar 10 y Valentina Tereshkova
Teléfono: 042289523,042394915 e_cazorla@hotmail.com
Ciudad: Guayaquil.

Las comunicaciones y notificaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cualquier cambio de dirección del CONTRATISTA, para recibir notificaciones, deberá ser notificado por escrito a la CONTRATANTE de manera inmediata, caso contrario las notificaciones realizadas en el domicilio señalado, se entenderán como plenamente válidas.

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACION DE LAS PARTES

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes, publicado en el "portal institucional" del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

DIRECCIÓN JURÍDICA

procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



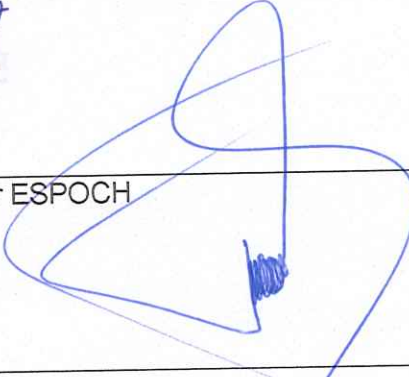
Dado en la ciudad de Riobamba a los 30 días del mes de julio del 2019

Ing. Byron Ernesto Vaca Barahona, PhD
**RECTOR DE LA ESPOCH
CONTRATANTE**



Ing. Edgar Polivio Cazorla Maquisaca
**Representante Legal de FACETI S.A.
CONTRATISTA
CC: 1705567152
RUC: 0991378227001**

Razón: El presente contrato ha sido elaborado por la Abg. María Avelina Montenegro, Abogada de la Dirección Jurídica, quien se responsabiliza de su contenido de acuerdo a la legislación vigente y, de que los datos consignados en él corresponden a los constantes en los documentos precontractuales.

Elaborado por:	Abg. María Avelina Montenegro-Abogada Dirección Jurídica 
Revisado por:	Dra. Carola Silva-Abogada - Dirección Jurídica 
Aprobado por:	Abg. Daniel Núñez Bucay - Procurador ESPOCH 



procedimiento de transacción y que forme parte integrante de las Condiciones
Particulares del Contrato que se están negociando.

Los datos y voluntariamente las partes expresamente deberán su aceptación
de la presente en el presente contrato y sus cláusulas y sus estipulaciones.

Este es la ciudad de Riobamba a los 30 días del mes de Julio del 2019

Ing. Edgar Polvo
Profesional Legal de F.A.C.E.I.T.A.
CONTRATISTA
C.C. 170888183
RUC: 0943783701

Ing. Esteban...
RECTOR DE LA ESCUELA
SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

Respecto al documento que se está elaborando por la parte de la Empresa...
de la presente contrato, quien se compromete de su conformidad de acuerdo a lo establecido
en la presente en el presente contrato y sus cláusulas y sus estipulaciones en los documentos
particulares.

Ing. María Arévalo...
Rectora de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

Ing. Carlos...
Rector de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

ESPACIO EN BLANCO

Ing. María Arévalo...
Rectora de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo



CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES
No. 101-DJ-ESPOCH-19
PROYECTO. - 000
PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
CONDICIONES GENERALES

Nota: Las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y/o prestación de servicios son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren este tipo de contratos, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como "LICITACIÓN", "COTIZACIÓN", "MENOR CUANTÍA" Y "SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA".

Cláusula Primera. - INTERPRETACION DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a) Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

1.2 Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) "Adjudicatario", es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.
- b) "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables. (no aplica en este proceso)
- c) "Contratista", es el oferente adjudicatario.
- d) "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e) "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f) "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



- g) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación / cotización / menor cuantía o subasta inversa electrónica.
- h) "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- i) "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda. - FORMA DE PAGO

Lo previsto en la cláusula quinta de las Condiciones Particulares del contrato, y además:

2.1 Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.

2.2 De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.3 Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la adquisición de bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera. - GARANTÍAS

3.1 Lo contemplado en la cláusula sexta de las condiciones particulares del contrato y la Ley.

3.2 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrá ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

La técnica:

- Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato.

Cláusula Cuarta. - PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1 La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:



- a) Cuando el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
- c) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

4.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato.

Cláusula Quinta. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1 El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

5.2 El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.



Los delegados o responsables técnicos de la Entidad Contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

5.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

5.4 El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.5 El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

5.6 EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

5.7 EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente las garantías hasta la cancelación total del contrato.

Ciáusula Sexta. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

6.1 Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato.

Ciáusula Séptima. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS (Aplica únicamente para servicios)

7.1 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la LOSNCP, y en el artículo 144 del RGLOSNC.

Ciáusula Octava. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO



De acuerdo al artículo 81 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, existirá solamente la recepción definitiva.

La entrega del bien, se realizará a entera satisfacción de la CONTRATANTE, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por la CONTRATANTE, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

8.1 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCP.

Cláusula Novena. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

9.1 La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme a la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

9.2 Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales (de ser necesario), de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA (de ser necesario).

Cláusula Décima. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

10.1 La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contenciosas administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

10.2 Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

NOTA: Las Condiciones Generales de los contratos de Subasta Inversa de bienes y/o servicios, no requieren firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del contratista, puesto que están incorporadas como parte integrante del Contrato, conforme a la cláusula segunda "DOCUMENTOS DEL CONTRATO" de las condiciones particulares del contrato.



El presente contrato se otorga en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en los términos de adquisición de bienes y prestación de servicios, existiendo previamente la respectiva licitación.

La presente licitación se realizó en el marco de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se otorga en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en los términos de adquisición de bienes y prestación de servicios, existiendo previamente la respectiva licitación.

El presente contrato se otorga en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en los términos de adquisición de bienes y prestación de servicios, existiendo previamente la respectiva licitación.

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de bienes y prestación de servicios, existiendo previamente la respectiva licitación.

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de bienes y prestación de servicios, existiendo previamente la respectiva licitación.

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de bienes y prestación de servicios, existiendo previamente la respectiva licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de bienes y prestación de servicios, existiendo previamente la respectiva licitación.

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de bienes y prestación de servicios, existiendo previamente la respectiva licitación.

